



CÓDIGO ÉTICO DE LA CONGREGACIÓN DE MARÍA REPARADORA

1. INTRODUCCIÓN

En la Iglesia, la Congregación de María Reparadora establecida para el servicio y la gloria de Dios nuestro Señor, tiene como misión propia consagrarse totalmente, con María, a la reparación de las ofensas hechas a Dios y del mal causado al hombre por el pecado.

Esta misión tiene su origen en la experiencia espiritual vivida por Emilia d'Oultremont d'Hoogvorst de la ternura de Dios por el mundo, ternura desconocida, amor despreciado. Emilia fue una mujer adelantada a su tiempo que supo vivir esta realidad de amor y ternura.

Ante la situación actual que se está viviendo en el mundo de violencia sexual y menosprecio de la dignidad humana, como Congregación, formulamos este Código Ético en fidelidad al carisma recibido. Estos principios servirán de base a todas las hermanas y actividades apostólicas que realicemos, a las empresas contratadas, así como a las personas que se relacionen con nosotras.

2. DECLARACIÓN DE COMPROMISO INSTITUCIONAL.

La Congregación, desde los valores evangélicos y carismáticos que profesa, se compromete de forma profética en la creación de una cultura transparente, una acción justa y un cuidado compasivo y reparador del bien común e individual de sus miembros y de las personas que le han sido confiadas.

Queremos promover comunidades y ámbitos apostólicos seguros y sanos que ofrezcan un entorno de respeto y amor, que proteja a todos sus miembros y en particular a menores y adultos vulnerables.

El Gobierno general de la Congregación, así como los Gobiernos provinciales/regionales en cada una de sus jurisdicciones, se comprometen a velar por el cumplimiento de la legislación canónica de la Iglesia católica en esta materia y a respetar las disposiciones del derecho civil de cada país donde está la Congregación.



3. OBJETIVOS

Con este código deseamos alcanzar los siguientes objetivos:

- Fomentar una cultura SMR del cuidado, de la transparencia y del respeto a los derechos y deberes de los miembros de la Congregación, de sus colaboradores y destinatarios.
- Tener en cuenta y promover los derechos humanos, las directrices de la Iglesia y la identidad de la Congregación.
- Favorecer y cuidar los valores sociales y ambientales que ayuden a progresar y mejorar la vida de la sociedad.
- Determinar normas y establecer procedimientos aplicables en el conjunto de la Congregación ante eventuales situaciones de abuso, ofreciendo un plan de prevención: formación de todas las personas implicadas y medidas de corrección.
- Establecer mecanismos de evaluación de los procedimientos fijados para prevenir, evitar y corregir conductas incorrectas o ilegales en las actividades realizadas.
- Cumplir estrictamente con la legislación vigente y las directrices específicas que figuran en este código ético, las hermanas y todas las personas que directa o indirectamente se relacionan con la Congregación.

4. VALORES CARISMÁTICOS.

Los principios carismáticos podemos reconocerlos en el testimonio de nuestra Madre Fundadora, la Beata Emilia, y sus primeras diez compañeras. A lo largo de la historia, se nos han ido transmitiendo a través de la fidelidad creativa de nuestras hermanas y son fundamento de nuestra Congregación:

a) **AMOR (manifestado en la dimensión relacional y el servicio).**

La Congregación de María Reparadora establecida para el servicio y la gloria de Dios nuestro Señor, tiene como misión propia consagrarse totalmente, con María, a la reparación de las ofensas hechas a Dios y del mal causado al hombre por el pecado.

Estamos llamadas "...a comprender y a vivir la reparación como una respuesta de amor al AMOR. (1Jn 4,7-12) La reparación es un acto gozoso: revelar a nuestro mundo el exceso de amor de Dios". Manifestar la ternura con que Dios ama al mundo.



b) EUCARISTÍA - JUSTICIA - REPARACIÓN.

“Toda nuestra vida es eucarística. Tenemos que sobrepasar el culto en la experiencia de la Eucaristía. Nuestro Carisma nos lleva a vivir desde las actitudes eucarísticas de entrega, comunión, misericordia, justicia y solidaridad.

Nos sentimos llamadas a hacer memoria viviendo e invitando a vivir la justicia como el elemento constitutivo que integra la Eucaristía.”

c) RESPETO A LA DIGNIDAD DE CADA PERSONA.

La persona, considerada en toda su dignidad, constituye la razón de ser de nuestro ministerio pastoral, comprometidas en la defensa y el cuidado de la vida frágil, porque “...allí donde Cristo es desconocido o ultrajado en sus miembros sufrientes y humillados, hay lugar para la Reparación, dirigida a Él en aquellos con los que se ha identificado.”

“Opresión del ser humano y ofensa de Dios son una misma cosa”. Esta inspiración de Emilia, SER MARÍA PARA JESUS, estar al lado del Hijo, presentes, en actitud de acogida, servicio y reparación-justicia la podemos ver en el documento del Capítulo General del 2007: “Elegimos estar con aquellos con los que Jesús se ha identificado: Tráfico y maltrato de mujeres y niños; Personas ancianas y abandonadas”

Hoy “Estamos llamadas a ser para Jesús [...], con María como modelo, una hermana, una amiga, una madre, una discípula colaboradora activa de Él”: curando, cuidando, protegiendo, sirviendo, reparando, dignificando... a los más pequeños, pobres y vulnerables. Es una llamada a la disponibilidad, personal y comunitaria, para enfrentar los desafíos presentes; la libertad y la responsabilidad en la búsqueda de la verdad y la justicia; la necesidad imperiosa de una formación permanente integral que nos ayude y estimule a vivir los valores del Evangelio y encarnarlos en nuestras acciones concretas.

5. CONCEPTOS BÁSICOS TERMINOLÓGICOS.

Teniendo en cuenta los principios carismáticos y lo que la sociedad nos pide, esto nos lleva a la necesidad de conocer la realidad para actuar en consecuencia. Debemos conocer bien el contenido de algunos términos:

Menor: Persona que aún no ha cumplido 18 años.



Adulto vulnerable: "Toda persona en estado de enfermedad, de deficiencia física o psíquica, o de privación de la libertad personal que, incluso ocasionalmente, tiene limitada su capacidad de entender o desear o, en cualquier caso, de resistir a la ofensa."

Abuso sexual: es obligar a alguien, con violencia o amenaza o mediante abuso de autoridad, a realizar o sufrir actos sexuales; producir, exhibir, poseer o distribuir, incluso por vía telemática, material pornográfico infantil, así como recluir o inducir a un menor o a una persona vulnerable a participar en exhibiciones pornográficas.

Encubrimiento: Se trata de alguien que, por su conducta, dificulta o impide la acción de la justicia a la hora de investigar y sancionar el hecho en cuestión. Puede decirse que aquel que encubre a los autores de un delito, los protege.

Material pornográfico infantil: cualquier exposición de un menor, independientemente de los medios utilizados, involucrado en actividades sexuales explícitas, reales o simuladas, y cualquier exposición de órganos sexuales de menores con fines predominantemente sexuales.

6. A QUIENES VA DIRIGIDO ESTE CÓDIGO.

A las hermanas de la Congregación de María Reparadora, bien estén en casa o participen en actividades apostólicas; a los Laicos Asociados SMR y a las personas que trabajan, colaboran y se relacionan con nosotras: empresas contratadas en enfermerías, casas de espiritualidad, residencias universitarias.

7. LINEAS ESTRATÉGICAS A SEGUIR ANTE UNA SITUACIÓN DE ABUSO.

7.1 A nivel de provincia.

Activar medidas preventivas como:

- Cuidar la formación
- Velar por el cumplimiento de las normas
- Formar en el ejercicio de la autoridad
- Formar hermanas para el acompañamiento
- Fomentar el conocimiento de la cultura
- Velar por el respeto a los requisitos de contratación y formación
- Velar por que las hermanas que trabajan en actividades apostólicas reciban formación sobre el tema de los abusos sexuales



- Velar por que todas las actividades y obras apostólicas dispongan de un protocolo

7.2. A nivel de hermanas.

- Responsabilizarnos de la formación permanente
- Trabajar la autoestima y la libertad interior
- Cuidar la selección y formación de los laicos
- Llevar a cabo la misión sabiéndonos servidoras
- Garantizar un clima profesional y pastoral en igualdad
- Respetar la integridad y dignidad de toda persona
- Informar a la Superiora Provincial de cualquier sospecha fundamentada.

8. DETECCIÓN DE UN ABUSO Y PROCEDIMIENTO.

Los procedimientos se adaptarán en función de la naturaleza de la acusación, de las necesidades de la presunta víctima y de la situación de la persona de la que se sospecha, activando el protocolo correspondiente.

EN EL CASO DE QUE UNA HERMANA SEA VÍCTIMA:

Estar atentas a detectar cualquier signo que delate malestar o cambio de conducta en la hermana. Recoger datos, apoyarla, buscar asesoramiento para juntos llegar a una toma de decisión.

Proceder por vía civil:

Conocer y seguir las leyes, elegir un abogado Penal, dialogar con la hermana, comunicar a la CIVCSVA, colaborar con la justicia.

Proceder por vía canónica:

En caso de que el agresor sea un sacerdote o religioso, comunicarlo a sus superiores. Si estos no responden, se presentará al Tribunal Eclesiástico y comunicar a la CIVCSVA en el momento oportuno.

EN EL CASO DE QUE UNA HERMANA SEA ACUSADA DE AUTORÍA DE ABUSO.

La persona que presenta los cargos contra una hermana ha de dirigirse a la Superiora Provincial que seguirá el proceso:

- Recepción de los informes y proceso canónico
- acompañamiento de la víctima
- acompañamiento de la hermana imputada



- toma de decisiones, denuncia ante las autoridades civiles

9. MEDIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO.

Difusión y comunicación.

Este Código ético llegará a todas las personas que trabajan y colaboran con la Congregación de María Reparadora y permanecerá publicado en la página Web. Las personas que estén implicadas en su aplicación dejarán constancia por escrito de su conocimiento y aceptación.

A quien acudir.

La Provincia ha creado para este tema de los abusos un equipo ético formado por dos miembros: una Hermana delegada, que estará en relación con las comunidades, la Superiora Provincial y la delegada de nivel general. Esta hermana será ayudada por otra y trabajarán en equipo. Han sido elegidas para este servicio por un tiempo determinado.

Evaluación y seguimiento.

El equipo ético hará un seguimiento y una evaluación de la comprensión y realización del Código.

Este equipo:

- Fomentará, en caso de dudas, la difusión, conocimiento e interpretación del mismo.
- Facilitará y gestionará una vía de comunicación con las empresas contratadas.
- Estudiará y tramitará las denuncias.
- Revisará el Código cuando sea necesario para adaptarlo a las nuevas situaciones y propondrá su adaptación a la superiora provincial.